



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en julio de 2024 con cuentas auditadas de 2022



Aura Fundació
Fundación Privada Proyecto Aura

Misión

"Ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual mediante la inclusión social y laboral siguiendo la metodología empleo con apoyo".

Origen

La Asociación Aura fue creada por un grupo de particulares vinculados a personas con discapacidad intelectual con el fin de ofrecer una modalidad innovadora de inserción laboral para este colectivo. Fue pionera en Europa al aplicar la metodología de empleo con apoyo, nacida en Estados Unidos en los 70, que aspira a facilitar la integración laboral de este colectivo estrategias de normalización laboral. En 2004 se convirtió en Fundación.

Año de constitución: 1989

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2022)

Aura Fundació lleva a cabo los siguientes programas para personas con discapacidad intelectual siguiendo la metodología de empleo con apoyo:

- Formación en diferentes áreas para favorecer la inserción laboral y formación a jóvenes como complemento de la formación escolar.
- Inserción laboral a través de prácticas, acompañados por un profesional de la fundación para su posterior contratación si se adaptan adecuadamente al puesto.
- Apoyo en el hogar para favorecer la emancipación y autonomía de los jóvenes.
- Neuropsicología, centrada en el estudio de las características neuropsicológicas del colectivo, la prevención y el desarrollo cognitivo.

Beneficiarios	371
Personas con discapacidad intelectual. Barcelona	
Socios	241
Voluntarios	36
Empleados	36
Gasto	1.687.869 €



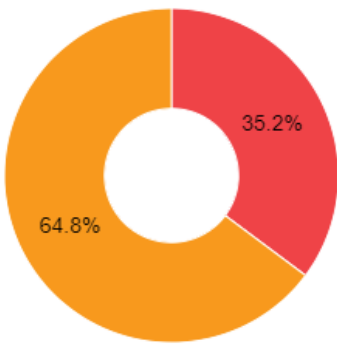
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

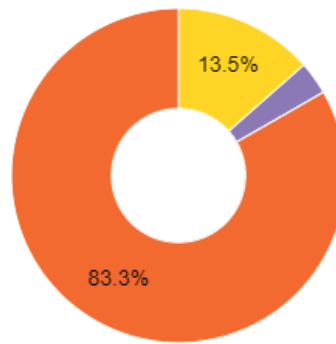
Ingresos 1.962.398 € (2022)



35,2% Financiación pública

64,8% Financiación privada

Gastos 1.687.869 € (2022)



13,5% Administración

3,2% Captación de fondos

83,3% Misión

0,9% Formación prelaboral
7,4% Formación para la inserción laboral
55,2% Inserción laboral
9,2% Hogar
10,6% Neuropsicología

La Fundación se financia principalmente a través de subvenciones de la Generalitat de Cataluña (29,9%), aportaciones de entidades jurídicas (37,1%) y cuotas de usuarios (20,8%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Gloria Canals Sans

Director/a: María Cabré Trías

Dos miembros del Patronato son familiares de beneficiarios de la Fundación.

Estructura

Aura Fundació forma parte de las siguientes entidades:

- Down Cataluña, que nace con el objetivo de trabajar en pro de las personas con discapacidad intelectual de Cataluña. La presidenta de Aura Fundació es la presidenta de Down Cataluña.
- Asociación Española de Empleo con Apoyo, que tiene por misión impulsar el desarrollo del empleo con apoyo en España y Latinoamérica. Aura Fundació participó en su constitución junto con otras entidades.
- Asociación Europea EUSE, cuyo objetivo es favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad intelectual, proveyéndolas de los apoyos necesarios. Aura Fundació participó en su constitución junto con otras entidades.
- ACTAS (Associació Catalana de Treball amb Suport), que tiene por objetivo aplicar la metodología de empleo con apoyo en Cataluña. Aura Fundació participó en su constitución junto con otras entidades y la directora de Aura Fundació es la presidenta de ACTAS.

Contacto

Ronda General Mitre 174, local, 08006, Barcelona

934 177 667

<https://www.aurafundacio.org/>

info@aurafundacio.org



NIF: G63435614

Registro de Fundaciones de Cataluña, 1980

Colabora

Puedes colaborar directamente con Aura Fundació en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

👉 Bizum: 33595

Fundación Aura Fundació- Fundación Privada Proyecto Aura, Aura Fundació ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Julio de 2024 con cuentas auditadas de 2022.

Más información en www.fundacionlealtad.org

Aura Fundació

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual mediante la inclusión social y laboral siguiendo la metodología empleo con apoyo".

Misión estatutaria:

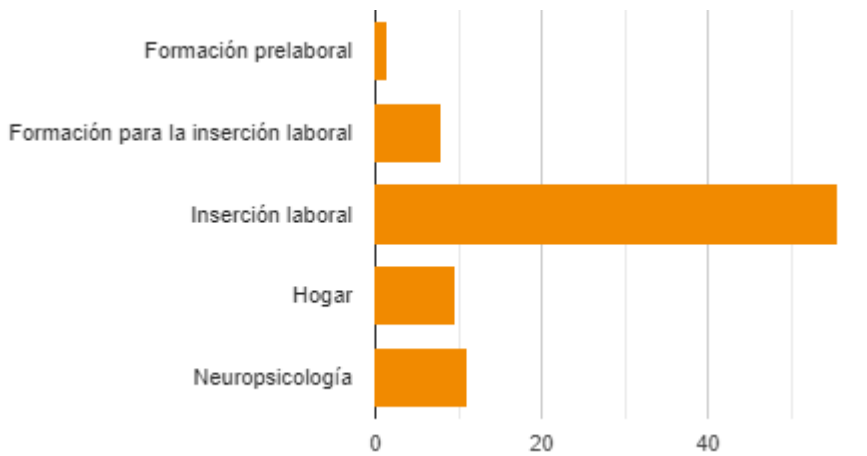
El artículo 4 de los Estatutos establece que "la fundación tiene por objeto promover y apoyar todo tipo de actividades encaminadas a la integración en el mundo social y laboral de personas con discapacidad intelectual, síndrome de Down y con trastorno del desarrollo, incluyendo su formación, promoción y desarrollo personal, dirigidas a mejorar su calidad de vida."

El artículo 5 establece que "la Fundación ejercerá sus funciones principalmente en Cataluña, sin perjuicio de su actuación, participación o cooperación tanto a nivel nacional como internacional, con entidades u organizaciones Estatales o internacionales, públicas o privadas y la realización de los actos necesarios en el lugar que estime conveniente para una mejor realización de su objeto."

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



La Fundación lleva a cabo sus actividades desde la metodología de empleo con apoyo, un método de inclusión laboral que presta apoyo continuo a las personas con discapacidad para acceder, asegurar y mantener un empleo remunerado en el mercado laboral en las mismas condiciones laborales y salariales que el resto de compañeros. El empleo con apoyo consiste en una serie de servicios y acciones individualizadas centradas en la persona con discapacidad, ofreciendo entrevistas de orientación laboral, búsqueda de ofertas laborales específicas y acompañamiento para mantenerse en el puesto de trabajo.

La entidad cuenta con una sede y tres pisos en los que realiza sus actividades. Además, ofrece un servicio transversal de atención a las familias, en el que se resuelven dudas y se ofrece acompañamiento y asesoramiento a las familias, charlas con expertos, etc.

En 2024 la entidad adquirió un local que albergará un nuevo centro de formación enfocado principalmente en la formación digital de personas con discapacidad, gracias a una subvención otorgada por la Fundación Nando y Elsa Peretti.

Formación prelaboral

0.9% del gasto total

Beneficiarios: 24

Dirigido a adolescentes y jóvenes con discapacidad intelectual, tiene el objetivo de fomentar sus capacidades, habilidades y actitudes para que adquieran su máxima autonomía y permitir la transición a la vida adulta. Se trata de un programa previo a la formación laboral y complementario a la formación escolar. Se trabaja en grupos de 2 a 4 personas con el objetivo de que los participantes adquieran los conocimientos con la mayor autonomía posible, con el apoyo continuado del formador que ofrece las herramientas necesarias y con la continua interacción con su grupo, que favorece el proceso de aprendizaje.

Además, existe un club de autogestores, un espacio donde las personas con discapacidad intelectual participantes pueden debatir, defender sus derechos y sus intereses y participar en encuentros con otros grupos de autogestores. En 2022 se realizaron varias salidas como al teatro, paradas de rosas por Sant Jordi, meriendas, etc y, algunos de los integrantes del club participaron en el Festival Inclús presentado un corto sobre el Alzheimer y de temática espacial.

Por lo otro lado, en 2022 se inició un proyecto con el Ateneo de las cortes de Barcelona, donde semanalmente personas de la Fundación y del Ateneo trabajan en la elaboración de una herramienta pensada para su utilización en las formaciones de Fundación Aura, con dispositivos de 3D.

Formación para la inserción laboral

7.4% del gasto total

Beneficiarios: 81

Se ofrece a los beneficiarios de la Fundación como complemento a la integración laboral y se busca un modelo de aprendizaje global centrado en la persona. Se realiza una parte formativa dedicada a la mejora cognitiva, mejora de la expresión escrita y comprensión lectora, etc. La formación se diversifica en competencias básicas, creativas,

digitales, de bienestar y de autonomía. Ofreciendo cursos de catalán, inglés, oposiciones, yoga, mindfulness, gestión y expresión de emociones, costura, redes sociales, alimentación saludable, gestión de economía personal, entre otros. En 2022 se realizaron 18 formaciones.

Inserción laboral

55.2% del gasto total

Beneficiarios: 272

Los participantes realizan unas prácticas empresariales de entre 2 y 4 meses acompañados de un profesional de la Fundación en una de las empresas colaboradoras de Aura, con las que la Fundación tiene acuerdos de colaboración. Después de este periodo de aprendizaje, la empresa contrata al joven si sus aptitudes se adaptan adecuadamente al puesto. Si el joven no es contratado, vuelve al programa de formación hasta que se le encuentren otras prácticas empresariales. Durante esta etapa se ofrece un seguimiento laboral y personal, con asesoramiento y evaluación continuada a la empresa para asegurar la continuidad en el puesto y la promoción. Para ello, se realizan entrevistas individualizadas tanto al participante como a la empresa.

Se realizan visitas a empresas con la finalidad de que los beneficiarios vean la realidad del mundo laboral y se organizan actividades en otros centros para compartir experiencias. En 2022 se consiguieron 47 nuevos contratos.

Hogar

9.2% del gasto total

Beneficiarios: 19

A través del programa Aura Habitat, se ofrece a las personas con discapacidad intelectual la posibilidad de hacer una estancia en un entorno normalizado junto con voluntarios estudiantes universitarios, aprendiendo a convivir y a hacerse cargo de las responsabilidades de la vida cotidiana. La Fundación se encarga de los gastos de arrendamiento y los convivientes hacen frente a los gastos de alimentación, suministros, etc. Desde 2022 la entidad cuenta con un tercer piso que dispone de 2 plazas para personas con discapacidad intelectual y 2 para voluntarios, ampliando la oferta de plazas del programa hasta 8.

Además de a los usuarios que viven en los pisos que la Fundación tiene arrendados, también se ofrece apoyo a personas con discapacidad intelectual que viven en pisos en propiedad o alquiler a través del programa Vida con apoyo. En 2022 se ofreció el servicio a 11 beneficiarios.

Neuropsicología

10.6% del gasto total

Beneficiarios: 93

El programa nace a partir de la necesidad de estudiar y realizar el seguimiento de las características neuropsicológicas de las personas con discapacidad intelectual. Se recogen indicadores cognitivos, conductuales y emocionales y a partir de estos se realiza una prevención y detección de los cambios de comportamiento que puedan aparecer. Además, se aplican programas de estimulación cognitiva para mantener y potenciar las capacidades de los participantes.

Gracias al estudio de la neuropsicología se obtiene una información más cuidadosa de las características cognitivas, conductuales y emocionales de los participantes que se encuentran en el programa laboral, lo que permite mayor calidad tanto en el momento de búsqueda de empleo como en el seguimiento laboral.

También cuentan con el programa Aura Vital, donde se ofrece un espacio adecuado a los beneficiarios que por diferentes circunstancias han tenido que interrumpir su vida laboral, ofreciendo apoyo y atención mediante actividades para optimizar el bienestar físico, social y mental.

Además, la Fundación Aura en colaboración con la Universidad Ramon Llull trabaja en una investigación orientada al estudio de los nuevos perfiles neuropsicológicos de personas con discapacidad intelectual sin síndrome de Down.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	371	Personas con discapacidad intelectual. Hay beneficiarios que participan en más de una actividad
Beneficiarios indirectos	1.484	Familias de las personas con discapacidad intelectual y empresas colaboradoras

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	100,0 %	Cataluña
--------	---------	----------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

1. De los planes operativos anuales correspondientes y los objetivos e indicadores marcados se elabora una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.
2. Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:

A) Criterios mínimos:

- Estar alineados con la misión y valores de Aura Fundación.
- Sensibilización hacia los colectivos con los que se relacionan.

B) Criterios técnicos:

- Se realizará una identificación adecuada, para que exista una concordancia con las áreas prioritarias de actuación.
- Los proyectos encajaran con los fines o las prioridades estratégicas de Aura Fundación.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

C) Criterios de complementariedad:

- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos con discapacidad intelectual para acceder al mercado laboral.
- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados del país de ejecución.
- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

D) Criterios internos:

- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta un plan estratégico 2021-2028 y con planificación anual, en línea continuista respecto a su actividad.

✔ **2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados**

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación liquida su planificación en el cuadro de mando anual. Destaca el aumento de participantes en todos los programas de la entidad.

✔ **2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios**

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

1. OBJETIVOS

En relación con el área administrativa y de gestión:

Una vez aprobada por parte del Patronato la planificación que incluye el plan económico, así como, en su caso, los proyectos a llevar a cabo y las actividades que se hayan propuesto, la evaluación y control del desempeño se realiza en:

- Reuniones del Patronato en las que se realiza una exposición del plan operativo y de gestión de la Fundación.
- Reuniones del comité de dirección con carácter semanal en las que se hace un seguimiento del funcionamiento de la actividad y de todas las áreas estratégicas.
- Reuniones mensuales de equipo en las que se realiza un seguimiento de la actividad desarrollada el mes anterior en cada departamento. Mediante indicadores en el cuadro de mando, comparando previsión vs real y comparando mes actual mismo mes año anterior.

En relación con el área de atención a los beneficiarios:

Una vez aprobada la planificación y programación, se han establecidos los siguientes sistemas de control, seguimiento y evaluación de la actividad:

- Comisiones semanales por parte de los preparadores laborales de Aura Fundación para realizar control y evaluación con los beneficiarios.
- Comisiones semanales de cada equipo implicado en los proyectos de continuidad.

2. PROCESO DE OBTENCIÓN DE INDICADORES DEL CUADRO DE MANDO

- Cada acción o servicio realizado a cada persona beneficiaria se anota semanalmente en el CRM, teniendo así el histórico de servicios y acciones (reuniones, llamadas, seguimiento laboral, seguimiento neuropsicológico, formaciones etc.) de cada persona actualizado. Las personas encargadas de su introducción y actualización son todos los profesionales de atención directa. Mensualmente se vuelcan los indicadores numéricos en el cuadro de mando de seguimiento.
- Cada acción realizada por el equipo de backoffice (incluye departamento de prospección de empresas, de comunicación y de captación de fondos) mensualmente actualiza en el cuadro de mando los indicadores.

3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- El equipo completo de Aura se reúne la primera semana de cada mes para evaluar el cuadro de mando cerrado a 30/31 del mes anterior. En esa misma comisión se marcan los objetivos inmediatos del mes siguiente en línea a los objetivos marcados en el presupuesto.
- El comité de dirección realiza una reunión previa a la trimestral de Patronato para redactar el informe cualitativo del cuadro de mando de indicadores.
- El Patronato evalúa trimestralmente el cuadro de mando.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

El órgano de gobierno ha revisado la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado. Se concluye que debido a que se ha superado la previsión de crecimiento de la entidad, se debe plantear un nuevo plan estratégico teniendo en cuenta el alcance obtenido.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 8 miembros (2024)

Glòria Canals Sans	Presidenta	Ramon Forn Argimón	Vocal
Arturo Mas-Sardá i Romagosa	Tesorero	David García-Gassull Rovira	Vocal
María Rosa Boada Domènech	Vocal	Fernando Guzmán Serrate Urrea	Vocal
María Cabré Trías	Vocal	Carne Llorens i Pujós	Vocal

La entidad cuenta en el Patronato con un secretario no patrono, que tiene voz pero no voto, Jaume Marfà Badaroux.

Dos miembros del Patronato son familiares de beneficiarios de la Fundación.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	2
Bajas en los últimos 5 años	3

La presidenta y dos vocales forman parte del órgano de gobierno desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Patronato	Nº de reuniones	9
	Asistencia media	91,4 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Patronato: 37.5% (2024)

Nombre	Cargo	Remuneración
Gloria Canals Sans	Presidenta	Responsable de prospección de empresas y psicóloga en Aura Fundación
María Cabré Trías	Vocal	Directora general de Aura Fundación
Carme Llorens Pujós	Vocal	Responsable de atención a beneficiarios y familias de Aura Fundación

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

Los miembros del Patronato deberán comunicar cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que tengan con la Fundación, antes de que el órgano de gobierno adopte un acuerdo respecto al que pueda haber un conflicto entre un interés personal y el interés de la Fundación; debe proporcionar la información relevante y se abstendrá de intervenir en la deliberación y votación.

Antes de llevar a cabo cualquier operación que pueda generar conflicto de intereses, y previa suficiente acreditación de la necesidad y la prevalencia de los intereses de la Fundación sobre los particulares del patrono o persona equiparada, el Patronato tiene que adoptar una declaración responsable y lo tiene que presentar al Protectorado con la documentación justificativa pertinente.

Se equipara al interés personal, a efectos de apreciar la existencia de un conflicto de intereses, el interés de las personas siguientes:

1. Si se trata de una persona física, el cónyuge, u otras personas con quienes se esté especialmente vinculado por vínculos de afectividad, el de sus parientes en línea directa sin limitación y en línea colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad, y el de las personas jurídicas en las cuales se ejerce funciones de administración o con las cuales se constituye, directamente o por medio de una persona interpuesta, una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil.

2. Si se trata de una persona jurídica, el de sus administradores o apoderados, el de los socios de control y el de las entidades con las cuales forman una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil.

En el supuesto de que haya un conflicto de intereses entre la Fundación y alguna de las personas que pertenecen a uno de los órganos de esta, las personas afectadas no pueden intervenir en la toma de decisiones ni en la adopción de acuerdos; si se adopta el acuerdo o se ejecuta el acto en cuestión, se tiene que comunicar al Protectorado dentro de los treinta días siguientes.

Los patronos y las personas que están especialmente vinculadas, de acuerdo con el artículo anterior, no pueden suscribir con la Fundación contratos de compraventa o de arrendamiento de bienes inmuebles o de bienes muebles de valor extraordinario, de préstamos o de dinero, ni de prestación de servicios retribuidos, si previamente no han sido autorizados por el Patronato y por el Protectorado, cuando así lo exija la Ley.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

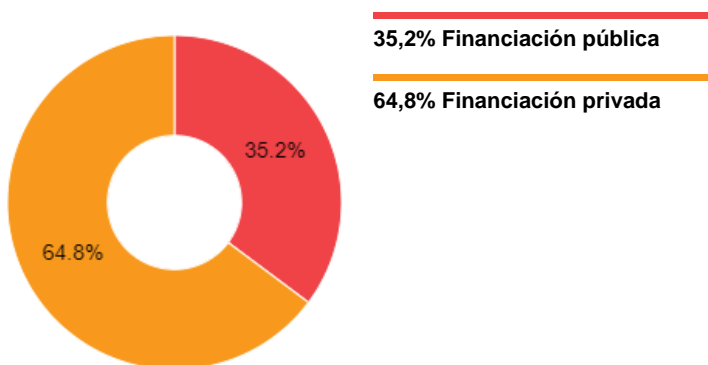
- Tres miembros del Patronato forman parte del equipo directivo de Aura Fundación y reciben remuneración por ello.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 1.962.398 € (2022)



	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	1.962.398 €	1.729.206 €	1.494.588 €
Ingresos públicos	35,2 %	691.003 €	708.835 €	679.104 €
Gobiernos y/o organismos internacionales	0,6 %	12.093 €	12.093 €	15.291 €
Administración Central	1,4 %	26.930 €	0 €	0 €
Administraciones autonómicas y locales	33,2 %	651.980 €	696.742 €	663.814 €
Ingresos privados	64,8 %	1.271.395 €	1.020.371 €	815.484 €
Cuotas de socios	3,3 %	64.301 €	74.549 €	65.426 €
Cuotas de usuarios	20,8 %	407.285 €	347.417 €	301.103 €
Aportaciones de personas físicas	0,3 %	5.492 €	9.270 €	15.229 €
Aportaciones de entidades jurídicas	37,1 %	728.793 €	582.679 €	418.214 €
Actividades de captación de fondos	1,3 %	24.967 €	6.455 €	15.512 €
Prestación de servicios y ventas	2,1 %	40.557 €	0 €	0 €

- Gobiernos y/o organismos internacionales: en 2022 la entidad recibió una subvención del programa Erasmus+.
- Administración Central: los ingresos provienen de una subvención del Ministerio de Trabajo dentro del marco "Transformación social del tejido empresarial, promocionando la diversidad social como valor de la empresa y la sociedad".
- Administraciones autonómicas y locales: los ingresos de esta partida corresponden principalmente a subvenciones que recibe la entidad de la Generalitat de Cataluña. El importe más significativo es el correspondiente al programa de subvenciones para la realización de los servicios integrales de orientación, acompañamiento y apoyo en la inserción de las personas con discapacidad o trastornos de la salud mental (SIOAS), 455.000€ en 2022, 423.500€ en 2021 y 455.000€ en 2020.
- Cuotas de socios: el aumento en 2021 fue provocado por el traspaso del excedente de la Asociación Amigos del proyecto Aura (10.683€), formada por socios que apoyaban los proyectos de la Fundación y disuelta ese año.
- Cuotas de usuarios: se reciben ingresos de los usuarios por la realización de cursos de formación (inglés, cocina, habilidad sociales, etc).
- Aportaciones de entidades jurídicas: las principales entidades financiadoras de 2022 fueron Barcelona Digital Services (147.673€), Fundación La Caixa (112.894€) y Red Point (63.000€).
- Actividades de captación de fondos: la subida en 2022 se produce porque Fundación Aura fue la entidad adherida a la Carrera de El Corte Inglés y para la ocasión se vendieron calcetines solidarios, recaudando 17.678€. Además, El Corte Inglés les hizo el ingreso de 7.015€ provenientes de los corredores que colaboraron en el momento de la inscripción y recogida del dorsal para la Carrera.

- Prestación de servicios y ventas: en 2022 la entidad inició un proyecto piloto para el lanzamiento de primera app de citas para personas con discapacidad intelectual, "Dinder Club". Los ingresos provienen de Plena Inclusión (17.366€) y Dinder (23.192€).

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	35,2 %	41,0 %
Ingresos privados	64,8 %	59,0 %
Máximo financiador		
Generalitat de Catalunya	29,9 %	
Generalitat de Catalunya		33,2 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

Las relaciones con las empresas y entidades colaboradoras de Aura Fundación serán coherentes con la misión y valores de la Fundación. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada por todas aquellas empresas y entidades que deseen colaborar con Aura Fundación.

Aura ha establecido un marco que orienta su relación con el sector empresarial, y cuyo objetivo es preservar los principios básicos y los derechos humanos de las personas con discapacidad, la misión de la organización, la continuidad de sus proyectos, el compromiso con las personas beneficiarias y la propia imagen de Aura.

1. Se valorará que las entidades cumplan con los siguientes criterios: respetar los derechos humanos, sin discriminación por razón de sexo, etnia, religión o ideología; respecto a la dignidad e identidad de las personas, respeto a los derechos de los trabajadores, cumpliendo con la legislación tanto del país en el que se desarrollen como a nivel internacional.
2. Se valorará positivamente aquellas entidades colaboradoras con especial sensibilidad y respeto por la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad, además de que sean socialmente responsables.
3. Aura establecerá limitaciones de colaboración o financiación con los siguientes sectores: armamentístico, promoción y venta de tabaco, extracción de recursos naturales, juego y apuestas, pornografía y alcohol.
4. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social.
5. Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de esta. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

Se hará una distinción entre empresas colaboradoras de Aura y empresas "Con Aura". Las empresas

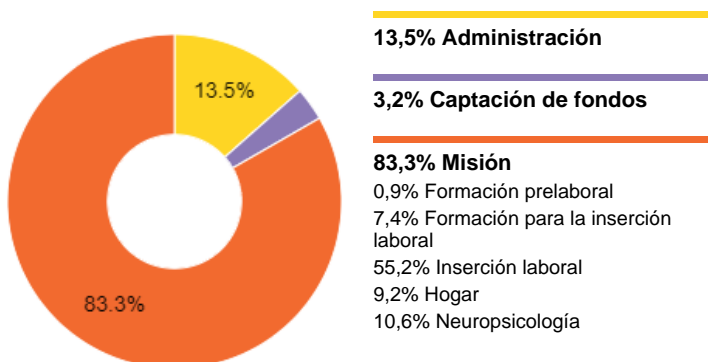
colaboradoras son aquellas que desean colaborar económicamente o de cualquier otra forma con la Fundación o deseen prestar sus servicios a su favor, mientras que las empresas “con Aura” son aquellas que han contratado a alguna persona participante de Aura Fundación.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 1.687.869 € (2022)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	7.288 €	0 €	7.288 €
	Beneficio obtenido por la venta de lotería.		
Carrera solidaria El Corte Inglés	24.693 €	0 €	24.693 €
	Beneficios obtenidos de la venta de calcetines solidarios (17.679€) y por el ingreso de la donación de los corredores que colaboraron en el momento de la inscripción y recogida de dorsal para la 42ª Carrera de El Corte Inglés (7.015€).		
Recaudación a través de Teaming	4.000 €	0 €	4.000 €
	Recaudación a través de la plataforma de crowdfunding Teaming.		

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su seguimiento, la entidad cuenta con una hoja de Excel donde se van anotando los ingresos y los gastos.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

Aura Fundación elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación del Patronato. El procedimiento para la aprobación de gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio por parte del/la responsable de área y aprobación de dicha necesidad por parte de dirección general.
2. Petición de diferentes ofertas.
3. Estudio de ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
4. Aprobación de la compra:
 - Para gastos de importe menor a 1.000€ el responsable de la autorización de la compra es la directora financiera.
 - Para gastos entre 1.000€ y 10.000€ el responsable de la autorización de la compra es la es la directora financiera con el visto bueno de la directora general.
 - Si el importe es superior a 10.000€ es necesario además el visto buena de la presidenta de Aura Fundación.
 - En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarias, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del presidente y la dirección general, cuando se trate de importes de cuantía menor a 10.000€ y la autorización del órgano de gobierno para importes superiores a 10.000€.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Siempre que sea posible, nuestros proveedores serán de proximidad, comprometidos con nuestros valores y nuestra misión, y alineados con la estrategia de Aura Fundación.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirán a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

Para establecer la relación con los proveedores (a partir de 100.000€) la Fundación tendrá en cuenta:

A) Criterios técnicos y económicos:

- Precio del producto o servicio que ofrece el proveedor, rappels u otro tipo de descuentos comerciales que el proveedor pueda aplicar.
- Análisis del perfil general del proveedor, reconocimiento público, trayectoria, capacidad de respuesta, ubicación geográfica, experiencia y cumplimiento de los estándares de calidad.
- Referencias y clientes del proveedor.
- Carácter y forma de trabajo del proveedor. Se tendrá en cuenta el trato humano, la orientación al cliente, la calidad del producto o servicio, etc.
- Se valorará positivamente que las empresas integren en sus plantillas personas con discapacidad.
- La forma de pago, el plazo y el transporte.
- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.

B) Otros criterios:

- Se tendrá en cuenta el período de validez, las causas de terminación del contrato, circunstancias que puedan dar lugar a revisiones en los precios y cualquier otra información.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	1.962.398 €	2.010.666 €	-48.268 €	-2,4 %
Gastos	1.687.869 €	1.699.478 €	-11.609 €	-0,7 %
Resultado	274.529 €	311.188 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	2.185.925 €	1.931.248 €	254.677 €
2024	2.368.086 €	2.248.437 €	119.650 €

El aumento de presupuesto 2024 respecto a 2023, se debe a la adquisición y construcción de un nuevo local para ampliar las instalaciones de entidad y albergar un nuevo centro de formación y las oficinas.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 17,7 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 10,2 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	321.510 €	100 %
Deuda a largo plazo	91.000 €	28,3 %
Deuda transformable en subvenciones	91.000 €	28,3 %
Deuda a corto plazo	230.510 €	71,7 %
Deuda con Administraciones Públicas	88.592 €	27,6 %
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	78.779 €	24,5 %
Deuda transformable en subvenciones	45.500 €	14,1 %
Acreedores varios	16.661 €	5,2 %
Anticipos de clientes	978 €	0,3 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 5,8 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 9,7 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	2.225.872 €
Disponible	1.330.855 €
Tesorería	985.855 €
Inversiones a corto plazo	345.000 €
Realizable	895.016 €
Subvenciones públicas y privadas pendientes de cobro	895.016 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	274.529 €	14,0 %
2021	180.267 €	10,4 %
2020	202.856 €	13,6 %

Los excedentes obtenidos en 2020, 2021 y 2022 se producen con el objetivo de financiar el crecimiento y sostenibilidad de la Fundación, ante el aumento de su actividad y la adquisición de un nuevo local para el desarrollo de sus programas.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 1.340.930 €

Ratio de recursos disponibles: 69,4 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen

unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2022	355.074 €	100 %	13,1 %
Inversiones a corto plazo	345.000 €	97,2 %	12,7 %
Depósitos	315.000 €	88,7 %	11,6 %
Fondo de inversión de renta fija	30.000 €	8,5 %	1,1 %
Inversiones a largo plazo	10.074 €	2,8 %	0,4 %
Fianzas	10.074 €	2,8 %	0,4 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Aura Fundació no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Aura Fundació](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 36

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Apoyo en el programa Vida con Apoyo

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

A) Acciones formativas dirigidas a las personas voluntarias

Su objetivo es facilitar la integración y acogida de la nueva persona voluntaria, capacitándola para la actividad a desarrollar, así como aumentar su sentimiento de pertenencia a la Fundación.

La formación abarca desde la transmisión de conocimientos, así como habilidades y valores, todo ello con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad.

B) Acciones formativas individualizadas

La primera y principal acción formativa que reciben las personas voluntarias de Aura Fundación viene por parte de la persona referente que depende del programa o servicio en el que desarrollan su actividad. La persona referente hace esta acción a través del acompañamiento al inicio de la actividad del / la voluntario / a y pone al alcance de esta los conocimientos, herramientas y medios necesarios. Este acompañamiento se sostiene, como mínimo, hasta garantizar que la persona voluntaria ya tiene las herramientas y destreza necesarios para garantizar su buen hacer.

Acciones formativas en el campo de la discapacidad intelectual:

Por otra parte, se ha puesto al alcance de todas las personas voluntarias la posibilidad de inscribirse a diversas propuestas formativas ofrecidas por diferentes federaciones que aglutinan entidades que trabajan con personas con discapacidad, como pueden ser "Plena inclusión" o "Dincat". Durante el año 2020, todas estas formaciones han sido en formato online.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que

se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS:

A) Donaciones en efectivo:

Aura Fundación cuenta con un procedimiento de control de caja que se refleja en la contabilidad en tiempo y forma adecuados. Para ello son convenientes, entre otros, los siguientes aspectos:

- Aura Fundación no acepta donaciones en efectivo.
- Si se realizasen sistemas de recaudación de fondos como rastrillos, actividades solidarias, venta de loterías o cualquier otra actividad que recaude fondos en efectivo, se contará con sistemas de control, el donante deberá aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

B) Donaciones anónimas:

Aura Fundación pondrá en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de la ONG que no se han de aceptar donaciones anónimas cuyo importe supere los 100€.

Aura Fundación cuenta con un procedimiento que permite cumplir con la obligación de identificar a los donantes que porten más de 100€. Algunos mecanismos son:

- Aura Fundación cuenta con una pasarela de donación online de la página web que impide el anonimato para donaciones de cualquier cantidad.
- En el caso de que se facilite un número de cuenta para hacer donaciones en la web de Aura Fundación o en otro material de comunicación, se incluirá una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
- Aura Fundación pondrá en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, Aura Fundación lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).
- A partir de 200.000€ se pedirá un Due Diligence.

✓ **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2022 fueron auditadas por KPMG Auditores S.L., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña con fecha 17 de julio de 2023.

 **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	2.715.739 €	2.180.524 €
ACTIVO NO CORRIENTE	455.055 €	317.345 €
Inmovilizado intangible	217.621 €	47.077 €
Inmovilizado material	227.360 €	260.194 €
Inversiones financieras a largo plazo	10.074 €	10.074 €
ACTIVO CORRIENTE	2.260.684 €	1.863.179 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	895.016 €	468.406 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	345.000 €	500.000 €
Periodificaciones a corto plazo	34.813 €	34.813 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	985.855 €	859.961 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.715.739 €	2.180.524 €
PATRIMONIO NETO	2.394.229 €	1.901.831 €
Fondos propios	1.817.945 €	1.543.416 €
Dotación fundacional/fondo social	156.318 €	156.318 €
Resultados de ejercicios anteriores	1.387.098 €	1.206.831 €
Resultado del periodo	274.529 €	180.267 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	576.284 €	358.414 €
PASIVO NO CORRIENTE	91.000 €	91.000 €
Deuda total a largo plazo	91.000 €	91.000 €
Deuda transformable en subvenciones	91.000 €	91.000 €
PASIVO CORRIENTE	230.510 €	187.693 €
Deuda total a corto plazo	230.510 €	187.693 €
Deuda transformable en subvenciones	45.500 €	39.000 €
Acreedores comerciales	185.010 €	148.693 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	1.514.556 €	1.381.789 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	447.842 €	347.417 €
Gastos de personal	-1.300.854 €	-1.110.813 €
Otros gastos de explotación	-340.702 €	-395.032 €
Amortización del inmovilizado	-46.044 €	-42.151 €
Otros ingresos/gastos		
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	274.798 €	181.210 €
Ingresos financieros		
Gastos financieros	-269 €	-943 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-269 €	-943 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	274.529 €	180.267 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	274.529 €	180.267 €

Aura Fundació

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

